



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

Siendo las quince horas con treinta minutos de la tarde del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial en la sala de reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico), el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación); y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



SECCIÓN DE INFORMES

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:

- Informa que el día lunes 29 de abril de 2024 se llevara a cabo la apertura del Semestre Académico 2024-I en nuestra universidad.

AGENDA

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 314-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2024, el Vicepresidente de Investigación, alcanza al despacho del presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la solicitud presentada por el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, sobre la autorización para reprogramar el inicio de clases del 29 de abril de 2024, para el 13 de mayo de 2024 y la modificación de fecha del examen de CEPRE, de fecha 21-07-204, para el 04-08-2024, propuesta indicada para ser considerada de manera urgente, en Sesión de Comisión Organizadora.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 1: Reprogramar el inicio de clases del CEPRE 2024 -II, para el 13 de mayo de 2024 y modificar la fecha del examen de CEPRE 2024-II, para el 04 de agosto de 2024.

2. Que, mediante Informe N° 119-2024-UNJ/OPP, de fecha 19 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la Presidente de la Comisión Organizadora que existe disponibilidad presupuestal en relación al referido Plan de Trabajo, precisando que, de acuerdo a la revisión y análisis del Presupuesto Programado a nivel de gasto corriente del Presupuesto Institucional Modificado PIM, cuenta con Marco Presupuestal disponible a nivel de la Actividad 500276 Gestión de Programa, el egreso que demande será afectado a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Programa	: 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Producto	: 3000001 ACCIONES COMUNES
Actividad	: 5000276 GESTIÓN DE PROGRAMA
Función	: 22 EDUCACIÓN
División Funcional	: 048 EDUCACIÓN SUPERIOR
Grupo Funcional	: 0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Finalidad	: 0047173-GESTIÓN DEL PROGRAMA
Secuencia Funcional	: 09 GESTIÓN DEL PROGRAMA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados,
Específica de Gasto : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 2,800.00
Presupuesto Total : S/ 2,800.00

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 2: Aprobar el Plan de Trabajo Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, 15 de mayo de 2024, de la de la Universidad Nacional de Jaén y otorgar el encargo interno a nombre de la Señorita Glendy Gussepe Lozano Ramos, Responsable de Caja Chica de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

- Que, con Oficio N° 183-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de abril de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora Expediente de Renuncia del Docente Celso Nazario Parihuamán Leonardo en su categoría de Auxiliar a tiempo parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la UNJ con la finalidad de ser visto en Sesión de Comisión.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 3: Aceptar la renuncia presentada por el Mg. Celso Nazario Parihuamán Leonardo, al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; adscrito al Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2024.

- Que, con Oficio N° N°045-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 18 de abril, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobación de los resultados del Examen de Admisión 2024-I del Programa de Maestría en Gestión Pública de la UNJ;

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 4: APROBAR los resultados del Examen de Admisión 2024-I del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional de Jaén.

- Que, con Oficio N° 83-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 19 de abril de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN -PERÚ y todo lo actuado para su revisión y aprobación en Sesión de Comisión.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 5: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ).

- Que, mediante Informe Legal N° 0136-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 24 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNJ, alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, opinión legal favorable respecto a la solicitud de reactualización de matrícula del estudiante COLLANTES JULON CESAR HELY, con Código N° 2015210956, recomendando que a fin de no transgredir el Principio del Interés Superior del Estudiante estipulado en el art. 5 numeral 5.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, salvaguardando sus derechos,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y a efectos de apoyar al estudiante y otros estudiantes con la misma problemática, se puede disponer la amnistía académica, con el objetivo de reincorporar a los ex alumnos solicitantes que dejaron de estudiar por causales de salud, laborales, situaciones socioeconómica u otras situaciones, debidamente justificados y acreditados, de conformidad con la Constitución Política del Perú.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 6: Aprobar de manera excepcional la REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA del estudiante, COLLANTES JULON CESAR HELY, con Código N° 2015210956, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

7. Que con oficio N° 047-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 19 de abril de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado acude al despacho del Presidente para informar sobre el diplomado denominado "Geomática aplicada a la gestión de los recursos naturales y ordenamiento territorial", el mismo que se ha realizado a través de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

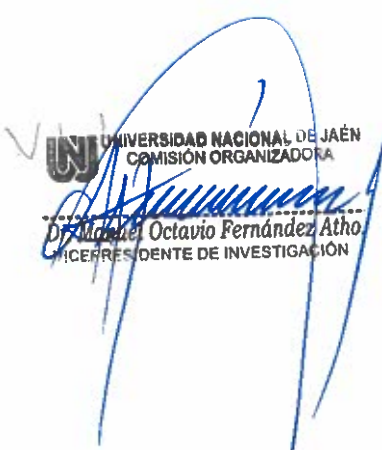
- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 7: Derivar a la oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita opinión legal.

Siendo las diecisiete horas de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Michel Octavio Fernández Atho
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL